



**BASES CONCURSO PÚBLICO SELECCIÓN DE ANTECEDENTES DE CARÁCTER NACIONAL PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE MAULLÍN**

**1. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1 de 1996 y D.S. N.º 453 de 1991 de Educación, la Ilustre Municipalidad de Maullín, convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer, en calidad de Contrata, las siguientes vacantes, a contar del 01 de Marzo del 2023 en los establecimientos que se indican;

COD.	CARGO	ESTABLECIMIENTOS	Nº HORAS	CALIDAD
01	Un Profesor de Filosofía	Liceo Fco. Vidal Gormaz	09	Contrata
02	Un Profesor de Física	Liceo Fco. Vidal Gormaz	09	Contrata
03	Un Profesor de Lenguaje y Comunicación	Liceo Fco. Vidal Gormaz	30	Contrata
04	Un Profesor de Matemática	Liceo Fco. Vidal Gormaz	17	Contrata
05	Un Profesor de Educación General Básica C/M en Idioma Extranjero Inglés	Esc. Encarnación Olivares	32	Contrata
06	Un Profesor de Educación General Básica C/M en Matemática	Esc. Dorila Águila Aguilar	32	Contrata
07	Un Profesor de Educación General Básica	Esc. Los Arces	37	Contrata
08	Un Profesor de Educación General Básica C/M en Idioma Extranjero Inglés	Esc. Los Arces	11	Contrata
09	Un Profesor de Educación General Básica	Esc. Juanita Gallardo	32	Contrata
10	Un Profesor de Educación General Básica	Esc. Hilda Hunquen	30	Contrata

11	Un Profesor de Educación General Básica C/M en Idioma Extranjero Inglés	Escuelas Rurales: Astilleros, Fco. Hernández Navarro, Mario Guzmán, Juanita Fernández, Puelpun, Padre Nelson A., Teofisto Cárcamo, San Jorge y El Lolle	27	Contrata
12	Un Profesor de Filosofía	Liceo Carelmapu	15	Contrata
13	Un Profesor de Tecnología	Liceo Carelmapu	06	Contrata
14	Un Profesor de Ciencias Naturales	Liceo Carelmapu	28	Contrata

## 2. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los señalados en el artículo 24 del D.F.L 1/1996 de Educación que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.070, en relación con el art. 65 del Decreto 453/12 ambos de Educación.

## 3. POSTULACION

### 3.1. FORMA DE POSTULAR

Cada postulante deberá retirar las bases del concurso y fichas de postulación en el Departamento de Educación Municipal de Maullín, ubicada en calle O'Higgins N.º 641, a contar del Lunes 09 de enero de 2023 (de 8:30 horas a 17:30, de lunes a jueves, y, hasta las 16:30 los días viernes) y hasta el Jueves 09 de Febrero de 2022 a las 17:30 Hrs. Los postulantes de regiones podrán consultar las bases en los departamentos provinciales de educación. También se podrán acceder a las bases del concurso a través de la página web [www.munimaullin.cl](http://www.munimaullin.cl) en la sección de concursos.

### 3.2 ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de postulación se recibirán, desde el 09 de enero de 2023, hasta el 10 de febrero de 2023 en la dirección antes señalada y en el horario indicado. Todos los documentos presentados deben ser copia fiel del original, de acuerdo al orden que se indica en el punto 3.3 de las presentes bases.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

Los postulantes de regiones deberán remitir los antecedentes por correo certificado dentro de este mismo plazo y a la misma dirección consignada.

El solo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al concurso, constituye, por parte del postulante, plena aceptación de estas bases.

### **3.3 ANTECEDENTES PARA POSTULAR.**

Los postulantes al concurso deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo al orden de prelación indicado, los que deberán venir foliados en el margen superior derecho de cada hoja:

- I. Carta de presentación personal: que manifieste la intención de su participación.
- II. Ficha de postulación en la que indique al cargo que postula (Anexo 1).
- III. Curriculum Vitae (Anexo 2).
- IV. Declaración simple de no estar inhabilitado para el ejercicio del cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N.º 19.070 y Art. 65 de su reglamento (Anexo 3).
- V. Certificado de antecedentes, antigüedad no superior a 30 días.
- VI. Certificado de situación militar al día, según corresponda.
- VII. Certificado de título o títulos profesionales.
- VIII. Certificado años de servicio que acredite experiencia en un cargo docente.
- IX. Acreditación de desempeño profesional. En este aspecto deberán acompañarse resultados de las evaluaciones de desempeño practicadas al postulante en el último año de actividad, emitida por el Director del Establecimiento Educacional donde presto servicios, o su jefe superior directo si ejercía como director; de haber prestado servicios en otro tipo de establecimiento la carta deberá ser emitida por el jefe superior directo del postulante.
- X. Perfeccionamiento docente y certificado según artículo 49 del D.F.L N.º 1 de Educación y Arts. 116 a 117 del Decreto Supremo 453 del año 2012, donde conste cantidad de horas.
- XI. Otras Certificaciones (Ej.: Seminarios, cursos, etc.) en todos los cursos deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas y el nombre de la institución que los impartió.
- XII. Certificado de tramo extendido por el C.P.E.I.P.

### **4. DE LAS REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTO**

Los haberes estarán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del D.F.L N.º 1 y párrafo IV del título III del D.S. 215, Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación y demás leyes complementarias.

### **5. DE LA SELECCIÓN.**

La selección estará a cargo de una comisión según el Art. 82 del Decreto 215 del Mineduc.

PRIMERA ETAPA: Concluido el plazo de recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del concurso dará inicio al proceso de revisión cumplimiento requisitos de los

postulantes a los diferentes cargos concursados, con el análisis y evaluación de los antecedentes, según las disposiciones legales.

SEGUNDA ETAPA. (50% ponderación total).

En la evaluación y selección de los participantes se considerará los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación, sin lo cual no podrá ser seleccionado. Constatación de los antecedentes presentados de acuerdo a punto 3.3.
- b) Excelencia en el desempeño profesional del postulante. Corresponde a las distintas actividades en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las principales funciones de una Organización Educacional y la evaluación de su desempeño anterior en función docente-directiva, técnico pedagógico o aula, como también sus competencias para el cargo.

Escala	Códigos 1 al 18	
- Sin Experiencia de Aula	: 3 puntos.	
- Docente Aula	: 6 puntos.	
- Evaluación del Desempeño Profesional	Destacado. 8 puntos.	
	Competente. 4 puntos.	
	Básico. 1 punto.	
	Insatisfactorio.	No se aceptarán

c) Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso. Todos los códigos. Perfeccionamiento: Corresponde a cursos aprobados en universidades chilenas o extranjeras, Institutos de Educación Superior, C.P.E.I.P. u otra institución reconocida por el Ministerio de Educación. Los cursos de perfeccionamiento presentados deben ser pertinentes al cargo. Los cursos que no cumplen con estos requisitos no serán considerados.

La pertinencia la determina la comisión comunal, por mayoría simple.

Escala			
Nº Hrs.	Puntaje Nivel	Puntaje Nivel	Puntaje Nivel
Perfeccionamiento	Básico	Intermedio	Avanzado
240 a 400	1	3	0
401 a 600	3	5	0
601 a 800	5	7	8
801 a 1000	7	9	10
Más de 1000	9	11	13
Post Título	11	13	16
Licenciatura			20
Magíster			25

Los puntajes se sumarán hasta un máximo de 35 Pts., a los que se les aplicará el porcentaje contemplado.

TERCERA ETAPA. (50% ponderación total). Entrevista personal.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados individualmente por la Comisión Comunal de Concurso, quienes atenderán a los siguientes elementos: Presentación, Seguridad, Conocimiento de su disciplina, Conocimientos de estrategias de enseñanza, Dominio Conceptos Marco Buena Enseñanza y Cultura Educacional, para evaluar los siguientes aspectos:

Entrevista personal: Se da por notificado cada participante en las fechas del cronograma del concurso.

## **6. RESULTADO DEL CONCURSO.**

El Alcalde, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concurso, deberá nombrar al ganador o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección.

El ganador será notificado por medio de carta certificada o teléfono, debiendo responder antes del tercer día su aceptación o rechazo. En el caso de no aceptación del cargo por parte del postulante, éste deberá dejar constancia escrita de su decisión, debiéndose nombrarse a otro integrante de la nómina. Si no responden en el plazo contemplado en estas bases, se entenderán renunciados a la opción de ganador(a) del Concurso.

## **7. ASUNCION DEL CARGO.**

Los ganadores del concurso deberán estar en condiciones de asumir a contar del 01 de marzo de 2023 y deberán presentar, en un plazo de 15 días, los siguientes documentos:

- Certificado de título Original.
- Certificados originales de todos los antecedentes de su expediente.
- Certificado médico que acredite salud compatible con el cargo (antigüedad no superior a 30 días, emitido por S.M.S).

## **8. CONSIDERACIONES FINALES.**

- La comisión se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación, presentada por los postulantes si lo estima necesario, como así mismo, no considerar alguno de ellos.
- Se deja expresamente establecido, que se entenderá por aceptada las bases en su integridad por parte de los concursantes, por el solo hecho de presentarse al concurso.
- Los antecedentes presentados al concurso no serán devueltos.

**9. CRONOGRAMA DESARROLLO DEL CONCURSO.**

<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fechas</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Retiro de Bases	09/01/2023	09/02/2023
Presentación de Antecedentes	09/01/2023	09/02/2023
Apertura de Sobres y Análisis de Antecedentes	10/02/2023	10/02/2023
Entrevista Personal	15/02/2023	15/02/2023
Comunicación de los Resultados del Concurso	20/02/2023	20/02/2023
Aceptación del Cargo Ganador del Concurso	21/02/2023	24/02/2023
Asunción de Funciones	01/03/2023	01/03/2023

**ANEXO 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso y dirección			
Mail:			
Dirección:			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

Código y Nombre del establecimiento al que postula

**Discapacidad:** Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán, para efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causal

No       Si

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2 CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante puede adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

<b>Apellido Paterno y Materno</b>	<b>Nombres</b>
<b>Teléfono Particular</b>	<b>Teléfono Celular</b>
<b>Correo Electrónico Autorizado</b>	
Dirección:	

### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

<b>Código y Nombre del establecimiento al que postula</b>
---

### 1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

<b>Título profesional</b>	
<b>Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)</b>	<b>Egreso carrera profesional (mm, aaaa)</b>
<b>Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)</b>	
<b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b>	

<b>Título profesional</b>	
<b>Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)</b>	<b>Egreso carrera profesional (mm, aaaa)</b>
<b>Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)</b>	
<b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b>	



2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

\*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Post-títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Post-títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones/responsabilidades realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

<b>Cargo</b>			
<b>Institución/Empresa</b>			
<b>Departamento, Gerencia o área de desempeño.</b>	<b>Desde (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Hasta (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Duración del cargo (mm,aaaa)</b>
<b>Funciones principales (descripción general de funciones/responsabilidades realizadas y principales logros)</b>			

<b>Cargo</b>			
<b>Institución/Empresa</b>			
<b>Departamento, Gerencia o área de desempeño.</b>	<b>Desde (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Hasta (dd,mm,aaaa)</b>	<b>Duración del cargo (mm,aaaa)</b>
<b>Funciones principales (descripción general de funciones/responsabilidades realizadas y principales logros)</b>			

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad N°  
\_\_\_\_\_, Declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley N.º 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

(Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación)

2. No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070:

a. Las contempladas en el artículo 9° de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.

b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.

c. Las especiales contempladas en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N.º 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilitación para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.

.....

Firma

.....

Fecha